

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 19-2023-HRDC – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESTRATEGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA".**

1. **NÚMERO DE ACTA:** 001-2023-CS/HRDC AS N° 19-2023-HRDC-2

2. **INFORMACIÓN GENERAL:**

En la Ciudad de Cajamarca, a los 29 días del mes setiembre del año 2023, en la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca, sito en la Av. Larry Jhonson S/N, a las 08:00 a.m. horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N° 569-2022-GR.CAJ/DRSC-OEA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N ° 19-2023-HRDC- SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la contratación de suministro de bienes: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESTRATEGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA."**, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, e iniciar con la EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación.

3. **EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El QUORUM necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	Wuilber Juanito Huamani Medina	Titular	X	Dependencia: Departamento de Medicina física y Rehabilitación.
		Suplente		
<b>Primer Miembro</b>	Fernando Pedro Vásquez Vega	Titular	X	Dependencia: Oficina de Gestión Tecnológica
		Suplente		
<b>Segundo Miembro</b>	Lucrecia E. Aldave Figueroa	Titular	X	Dependencia: Oficina de Logística – OEC.
		Suplente		

4. **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20457820187	SALUD BIENES Y SERVICIOS S.R.L. - SABYSER S.R.L.	10/08/2023	Válido
2	20501645517	VITALTEC S.A.C.	9/08/2023	Válido
3	20602551963	GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L.	9/08/2023	Válido
4	20606152176	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	9/08/2023	Válido
5	20607779695	CHAPOMEDIC S.A.C.	1/09/2023	Válido
6	20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	12/08/2023	Válido
7	20610653333	MERA COMPANY IMPORT. S.A.C.	14/08/2023	Válido

#### 5. DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha indicada en la parte introductoria del presente documento, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas).

Evidenciando que tres (03) postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, conforme al detalle siguiente:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DEL REGISTRO	ESTADO DE PROPUESTA	ESTADO
01	20602551963	GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L.	05/09/2023	Enviado	Valido
02	20606152176	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	05/09/2023	Enviado	Valido
03	20610653333	MERA COMPANY IMPORT. S.A.C.	05/09/2023	Enviado	Valido

6. Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

7. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L.</b>	<b>BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.</b>	<b>MERA COMPANY IMPORT. S.A.C.</b>
1 a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2 b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3 c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4 d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5 e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6 f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
7 g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>RESULTADOS</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**8. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumple con las especificaciones técnicas y/o requerimientos técnicos mínimos:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L.
2	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.
3	MERA COMPANY IMPORT. S.A.C.

**9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**9.1. DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA.**

Luego de revisado los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas en las bases, el comité de selección procedió a la evaluación de la oferta con el objeto de determinar precio de las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE (100)	PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS	PUNTAJE (10)	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE (10)	MEJORAS	PUNTAJE (10)	PUNTAJE TOTAL
1	GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L.	S/. 230,000.00	70	40 DIAS	10	SI PRESENTO	10	NO	-----	90
2	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	S/. 360,124.80	44.71	45 DIAS	10	SI PRESENTO	10	SI	10	74.71
3	MERA COMPANY IMPORT. S.A.C.	S/.256,000.00	62.89	30 DIAS	10	SI PRESENTO	10	SI	10	92.89

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Acto seguido, se procede con la revisión de la documentación de presentación facultativa, a fin de verificar la presentación del Anexo N° 10 – Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5 %) por tener la condición de micro y pequeña empresa, con la finalidad de otorgar el 5% en la evaluación final de la oferta.

Documentación de presentación facultativa	GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L.	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	MERA COMPANY IMPORT. S.A.C.
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5 %) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO

#### 9.2. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el Anexo "Cuadro de evaluación de las ofertas" que forman parte de la presente acta.

#### 10. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INCLUYENDO BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MYPE.

Por lo que, de acuerdo con la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE FINAL	MYPE 5%	N° DE ORDEN DE
1	GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L.	90	95	2
2	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	74.71	79.71	3
3	MERA COMPANY IMPORT. S.A.C.	92.89	97.89	1





**11. CALIFICACIÓN**

Como acto seguido el Comité de Selección procedió a la revisión de la oferta, con la finalidad de revisar los requisitos calificación, en el mismo que se obtuvo el resultado según el detalle siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		POSTORES	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		GRUPO IMPORTADOR	POSTORES
<b>A</b> <b>HABILITACIÓN</b> <u>Requisitos:</u> - Autorización del Ministerio de Salud MINSA-DIGEMID para realizar importación y/o comercialización, insumos, instrumental y equipos de uso médico a nombre del postor o de su proveedor de equipos médicos; según cada fabricante.  <u>Acreditación:</u> - Copia simple de la Autorización del Ministerio de Salud MINSA-DIGEMID para realizar importación y/o comercialización, insumos, instrumental y equipos de uso médico a nombre del postor o de su proveedor de equipos médicos; según cada fabricante.	IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L.	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	MERA COMPANY IMPORT. S.A.C.
	<b>B.</b> <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 520,000.00 soles (Quinientos veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante		



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA  
 COMITÉ DE SELECCIÓN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	<p>los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 39,127.50 soles (Treinta y nueve mil ciento veintisiete con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de equipos de uso en centros asistenciales de salud especializados en Rehabilitación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
--	---	----------------------	----------------------	----------------------



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

C	<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>			
C.1	<p><b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b></p> <p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>PROFESIONAL PARA EL MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.</b> Con una experiencia mínima de tres (03) años en manejo, instalación, reparación y funcionamiento del equipo. El personal clave requerido puede ser técnico o ingeniero o profesional de la salud, certificado por el fabricante.</li> <li><b>PROFESIONAL PARA LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.</b> 2.1. Capacitación referida a cuatro (4) horas para el personal asistencial.</li> </ol>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

*(Handwritten signatures in blue ink)*



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	<p>Con una experiencia mínima de tres (03) años en manejo general y cuidados del equipo. El profesional clave requerido puede ser técnico o ingeniero o profesional de la salud, colegiado, habilitado, según corresponda.</p> <p><b>2.2. Capacitación especializada referida a cuarenta (40) horas para el personal médico del servicio responsable de su uso.</b></p> <p>Con una experiencia mínima de tres (03) años en la evaluación, diagnóstico de patologías musculoesquelético con ayuda ecográfica y en la realización de procedimientos fisioterápicos con guía ecográfica. El profesional clave requerido es profesional de la salud (médico especialista), certificado por el fabricante, colegiado y habilitado.</p> <p><b>3. PROFESIONAL PARA LA CAPACITACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA.</b></p> <p>Con una experiencia mínima de tres (03) años en mantenimiento y reparación de equipos. El personal clave puede ser técnico o ingeniero o profesional de la salud, colegiado y habilitado, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><i>Nota: En idioma español o con traducción oficial.</i></p>	
	<b>RESULTADO</b>	<p style="text-align: center;">DESCALIFICADA      CALIFICADA      DESCALIFICADA</p>

**BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.**

• **OBSERVACIÓN**

En oferta del postor, se verificó que no cumple con la experiencia mínima de tres (03) años en manejo, instalación, reparación y funcionamiento del equipo – del personal clave requerido técnico o ingeniero o profesional de la salud, certificado por el fabricante.

**MERA COMPANY IMPORT. S.A.C.**

• **OBSERVACIÓN**

En su oferta, se verificó que no cumple con la experiencia mínima de tres (03) años en manejo, instalación, reparación y funcionamiento del equipo – del personal clave requerido técnico o ingeniero o profesional de la salud, certificado por el fabricante.



## 12. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con la calificación realizada, el postor **GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L.**, cumplen con los requisitos de calificación.

## 13. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro de Evaluación de Ofertas adjunto que forma parte del Acta.

De tal manera, la empresa **GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L.**, ocupa el primer lugar en la evaluación de la oferta, asimismo, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

No habiendo otro punto que tratar, se procede a firmar la presente en señal de conformidad a las 12:30 horas del día 29 días del mes de setiembre de 2023.

.....  
WUILBER JUANITO HUAMANI MEDINA  
PRESIDENTE TITULAR

.....  
FERNANDO PEDRO VÁSQUEZ VEGA  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

.....  
LUCRECIA E. ALDAVE FIGUEROA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2023-HRDC- SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESTRATEGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA".

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	PUNTAJE: FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN POR MYPE			ORDEN DE PRELACIÓN	ESTADO
		PRECIO	PUNTAJE TOTAL	APLICA SI/NO (*)	BONIFICACIÓN	PUNTAJE FINAL		
1	GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L.	S/. 230,000.00	90	SI	5	95	1	CALIFICADA

(\*) Se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE

FERNANDO PEDRO VÁSQUEZ VEGA  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

WUILBER JUANITO HUAMANI MEDINA  
PRESIDENTE TITULAR

LUCRECIA E. ALDAVE FIGUEROA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 19-2023-HRDC – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL BIEN PARA LA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESTRATEGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA".**

**NÚMERO DE ACTA: 002-2023-CS/HRDC AS N° 19-2023-HRDC-1**

**1. INFORMACIÓN GENERAL:**

En la Ciudad de Cajamarca, a los 29 días del mes setiembre del año 2023, en la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca, sito en la Av. Larry Jhonson S/N, a las 12:40 p.m. horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N° 569-2022-GR.CAJ/DRSC-OEA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2023-HRDC-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación del suministro de bienes: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESTRATEGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"**, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección.

**2. EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El QUORUM necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	Wuilber Juanito Huamani Medina	Titular	X	Dependencia: Departamento de Medicina física y Rehabilitación.
		Suplente		
<b>Primer Miembro</b>	Fernando Pedro Vásquez Vega	Titular	X	Dependencia: Oficina de Gestión Tecnológica
		Suplente		
<b>Segundo Miembro</b>	Lucrecia E. Aldave Figueroa	Titular	X	Dependencia: Oficina de Logística – OEC.
		Suplente		

**3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En ese sentido, luego de verificado los requisitos de presentación obligatoria, evaluado la oferta única y calificado, el Comité de Selección por UNANIMIDAD procede a otorgar la BUENA PRO a la empresa **GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L**, por el monto de **S/. 230,000.00 (doscientos treinta mil con 00/100 soles)** el cual incluye IGV.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO: GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L**

**GERENTE GENERAL: TATIANA KARLITA VALDEZ MUÑIZ**

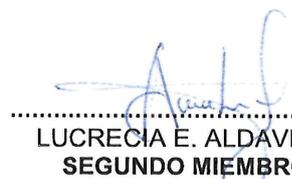
- **RUC:** 20602551963
- **MYPE:** SI
- **MONTO:** S/. 230,000.00 (doscientos treinta mil con 00/100 soles) el cual incluye IGV.

El presidente del Comité de Selección hace de manifiesto que los resultados antes descritos serán registrados en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) acorde a lo establecido en la Ley y el Reglamento.

No habiendo otro punto que tratar, se procede a firmar la presente Acta en señal de conformidad a las 02:30 p.m. horas del día 29 de setiembre del año 2023.

  
.....  
**WUILBER JUANITO HUAMANI MEDINA**  
**PRESIDENTE TITULAR**

  
.....  
**FERNANDO PEDRO VÁSQUEZ VEGA**  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**

  
.....  
**LUCRECIA E. ALDAVE FIGUEROA**  
**SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**